



**Resolución Nro. SENAЕ-DGN-2015-0872-RE**

**Guayaquil, 21 de octubre de 2015**

## **SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**

### **DIRECCIÓN GENERAL**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

**Servicio Nacional de Aduana del Ecuador**

**Dirección General** - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

**www.aduana.gob.ec**



**Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0872-RE**

**Guayaquil, 21 de octubre de 2015**

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Expedir el procedimiento documentado denominado:  
**“SENAE-ISEE-2-2-038-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN”.**

**DISPOSICIÓN FINAL**

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido **“SENAE-ISEE-2-2-038-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN”.** en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo  
**DIRECTOR GENERAL**



**Resolución Nro. SENA E-DGN-2015-0872-RE**

**Guayaquil, 21 de octubre de 2015**

Anexos:

- SENA E-ISEE-2-2-038.PDF
- SENA E-ISEE-2-2-038.WORD

Copia:

Señora Ingeniera  
Patricia Magdalena Coronado Dominguez  
**Analista De Mejora Continua Y Normativa**

Señor Economista  
Rubén Dario Montesdeoca Mejía  
**Director (subrogante) de la Dirección de Mejora Continua y Normativa**

Señor Ingeniero  
Diego Pesantes Paredes  
**Analista de Mejora Continua y Normativa**

Señor Ingeniero  
Nicolas Eddie Pulgar Sampedro  
**Director de Tecnologías de la Información**

Señor  
Giovanny Marcelo Cordova Morales  
**Analista Informático 2**

Señora Ingeniera  
María Isabel Moncayo Espinosa  
**Jefe de Calidad y Mejora Continua, Subrogante**

dpp/MM/rdmm/mard/lavf



**SENAE-ISEE-2-2-038-V1**

# INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

OCTUBRE 2015

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

### HOJA DE RESUMEN

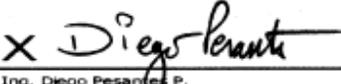
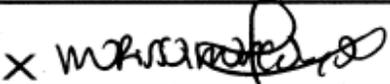
#### Descripción del documento:

Instructivo para el Uso del Sistema, opción Consulta de Solicitud de Autorización.

#### Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para realizar consultas de solicitudes de autorización enviadas, a través del portal externo del sistema denominado Ecuapass, opción Consulta de Solicitud.

#### Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X  Ing. Diego Pesantes P. Analista de Mejora Continua y Normativa 13/10/2015	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X  Ma. Isabel Moncayo Espinosa Jefe de Calidad y Mejora Continua (e) 13/10/2015	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X  Eco. Roberto Paredes Director de Mejora Continua y Normativa (e) 13/10/2015	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

#### Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Octubre 2015	Versión Inicial	Ing. Diego Pesantes P.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

## ÍNDICE

1.	OBJETIVO .....	4
2.	ALCANCE .....	4
3.	RESPONSABILIDAD .....	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES .....	4
5.	PROCEDIMIENTO .....	4
6.	ANEXOS.....	8

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

## 1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para realizar consultas de solicitudes de autorización enviadas, a través del portal externo del sistema denominado Ecuapass, opción Consulta de Solicitud.

## 2. ALCANCE

Está dirigido a los Exportadores, Importadores, Agentes de aduana y Agentes de carga de exportaciones debidamente registrados en el Ecuapass.

## 3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Exportadores, Importadores, Agentes de aduana y Agentes de carga de exportaciones.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

## 4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (\*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.

## 5. PROCEDIMIENTO

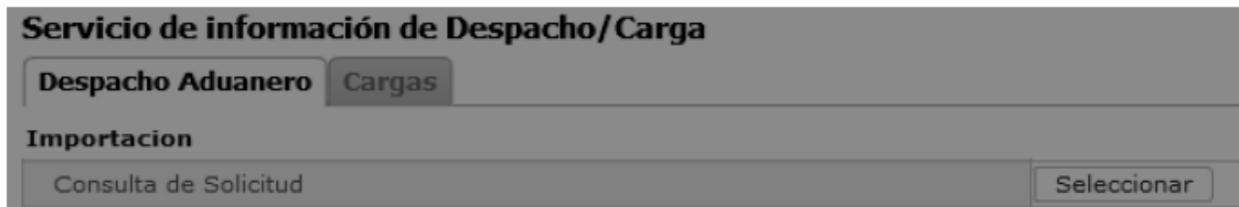
5.1. Acceder al navegador de Internet, registre la dirección <http://ecuapass.aduana.gob.ec>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione en el portal externo "Servicios Informativos" > "2.11 Servicios de Información de Despacho/Carga"

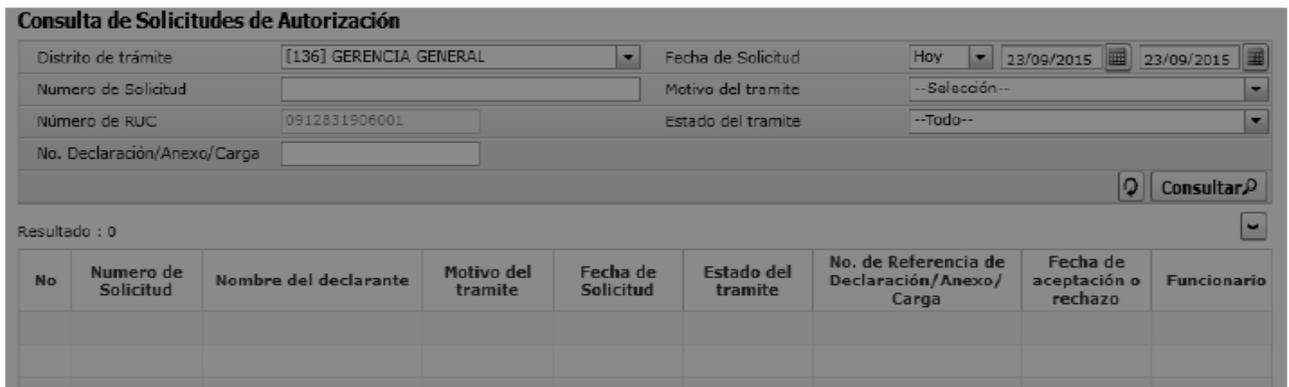
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



5.3. Se presenta la pantalla “Servicio de información de Despacho/Carga”. Se debe seleccionar en la pestaña de “Despacho Aduanero” la opción de “Consulta de Solicitud”.



5.4. Se presenta la pantalla “Consulta de Solicitudes de Autorización”. Se ingresa la condición de búsqueda y presione **Consultar**.



The screenshot shows the 'Consulta de Solicitudes de Autorización' screen. It has a search form with the following fields: Distrito de trámite (dropdown menu with [136] GERENCIA GENERAL), Fecha de Solicitud (dropdown menu with Hoy, date picker with 23/09/2015), Numero de Solicitud (text input), Motivo del tramite (dropdown menu with --Selección--), Número de RUC (text input with 0912831906001), Estado del tramite (dropdown menu with --Todo--), and No. Declaración/Anexo/Carga (text input). There is a 'Consultar' button. Below the form, it says 'Resultado : 0' and a table with the following columns: No, Numero de Solicitud, Nombre del declarante, Motivo del tramite, Fecha de Solicitud, Estado del tramite, No. de Referencia de Declaración/Anexo/Carga, Fecha de aceptación o rechazo, and Funcionario.

5.5. Los campos utilizados para la búsqueda son los siguientes:

- **Distrito de Trámite:** Se selecciona el Distrito correspondiente.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

- [019] Guayaquil – Aéreo
  - [028] Guayaquil – Marítimo
  - [037] Manta
  - [046] Esmeraldas
  - [055] Quito
  - [064] Puerto Bolívar
  - [073] Tulcán
  - [082] Huaquillas
  - [091] Cuenca
  - [109] Loja - Macará
  - [118] Santa Elena
  - [127] Latacunga
  - [136] Gerencia General
  - [145] Cebaf San Miguel
  - [154] Subdirección de apoyo regional
- **Fecha:** Se selecciona el rango de fechas.
    - Hoy 23/09/2015 23/09/2015
    - Semana
    - Mes
    - Año
    - --todo--
  - **Motivo del trámite:** Se selecciona el nombre del trámite.
    - [01] Autorización al régimen
    - [02] Autorización de prórroga
    - [03] Solicitud de reembarque
    - [04] Cambio de obra/beneficiario
    - [05] Solicitud de aforo
    - [06] Solicitud de extracción de muestra
    - [07] Certificado de reposición
    - [08] Otros
    - [09] Regularización de inventarios
  - **Estado del Trámite:** Se selecciona el estado a consultar.
    - Solicitada

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

- Aceptada
- Rechazada
- Justificada

**N° Declaración/Anexo/Carga:** Se detalla el número de la declaración a consultar.

No. Declaración/Anexo/Carga

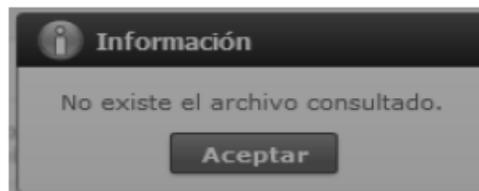
- **Búsqueda por resultados:** Se puede realizar búsqueda mediante los siguientes parámetros.
  - Número de Solicitud
  - N°. Declaración/Anexo/Carga
  - Rango de fechas
- Información de mensaje de error: “Cuando no se ha escogido el distrito del trámite”



- Información de mensaje de error: “Cuando no se ha escogido el rango de fecha correcto”

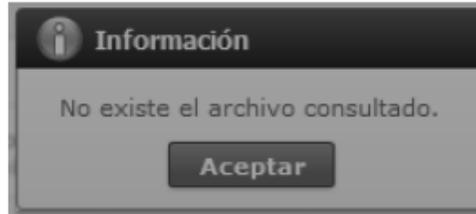


- Información de mensaje de error: “Cuando el número de solicitud esta incorrecto”



- Información de mensaje de error: “Cuando el número de Declaración/Anexo/Carga está incorrecto”

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



## 6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa